

ALMACENES PAPESAL, S. L.*Declaración de Insolvencia-Edicto*

D.ª Carmen García García, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete;

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 70 /2004-Ejecución 181/2004 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Almacenes Papesal, S. L., en cuantía de 884,29 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 24 de mayo de 2005.—Secretaria Judicial, Carmen García García.—27.267.

ALMUÑÉCAR INTERNACIONAL SCHOOL, S. A.*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Almuñécar International School, Sociedad Anónima», se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Almuñécar, Urbanización Los Pinos, sin número, para el próximo día 20 de Junio de 2005, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y, en segunda, al día siguiente a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 y resolución sobre la aplicación de resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas desde la convocatoria de las Juntas se hallan a disposición de los Señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de éstas, de los que podrá solicitar su entrega de modo gratuito e inmediato.

Almuñécar, 17 de mayo de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, D. Luis Manuel Daza Ramos.—26.179.

ALVAMAR, S. A.

El Consejo de Administración de «Alvamar, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2005, a las trece horas, en su domicilio social de la plaza de los Mostenses, número 1, planta primera, y el día 30 en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de someter a su deliberación y decisión los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2005 a don Juan Antonio Martín Riaza.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

La lista de asistentes quedará cerrada a las trece horas del día de la celebración de la Junta, y se recuerda, asi-

mismo, a todos los accionistas la facultad de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 25 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo, Ángela Gómez Díaz.—28.496.

AMPER, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 26 de mayo de 2005, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Hotel Quo Fierro, calle Plaza de la Estación n.º 2, 28760 Tres Cantos (Madrid), el día 20 de junio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 21 de junio de 2005, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de «Amper, Sociedad Anónima» como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Amper S.A. y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Compensación de pérdidas con cargo a reservas y reducción de la reserva por amortización de acciones en el importe de 467.387,72 € con dicha finalidad.

Tercero.—Ampliación de capital con cargo a la reserva por amortización de acciones en 930.305 €, con asignación gratuita de las mismas a razón de 1 acción nueva por cada 30 antiguas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Reelección de Auditores de Cuentas de «Amper, Sociedad Anónima» y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2005.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa y enajenación de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración en relación con la negociación de los valores emitidos por la sociedad.

Octavo.—Delegación de facultades para desarrollar, interpretar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y para proceder al preceptivo depósito en el Registro Mercantil de las Cuentas Anuales.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta, o en su defecto, nombramiento de interventores.

Notas:

Derecho de asistencia: De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en el que se celebre la Junta en primera convocatoria tengan inscritas sus acciones en los correspondientes Registros contables de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear). Estas entidades facilitarán al accionista, para justificar su derecho de asistencia, la correspondiente tarjeta nominativa que acredite el número de acciones de que es titular. El Registro de tarjetas de asistencia comenzará a las diez horas y las acreditaciones se aceptarán hasta las doce horas, momento señalado para el comienzo de la Junta.

Derecho de representación: Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del orden del día de la Junta, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

Derecho de voto: Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante:

a) Su asistencia personal o a través de representante a la Junta General.

b) Correspondencia postal mediante la remisión de la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y completada al efecto.

Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (Calle Marconi, 3, Parque Tecnológico de Madrid. 28760 Tres Cantos) en sobre cerrado la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto respecto de cada punto del orden del día así como su firma autógrafa y copia de su Documento Nacional de Identidad, si el accionista es persona física y, además, en el caso de que el accionista sea persona jurídica, documento que acredite la representación. Para que el voto por correspondencia sea válido deberá ser recibido en el domicilio social dentro de los diez días siguientes a la fecha de la convocatoria de la Junta General.

El voto sólo podrá dejarse sin efecto:

a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.

b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

c) Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto de que tenga conocimiento la sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Derecho de información: Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables, podrán proceder al examen en el domicilio social: calle Marconi número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos; y solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de los siguientes documentos:

a) Las Cuentas Anuales, el informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Amper, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2004, así como las Cuentas Consolidadas, el Informe de Gestión del Grupo y el Informe de los Auditores de las Cuentas Consolidadas correspondientes al mismo ejercicio.

b) El informe a que se refiere el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los puntos 2 y 3 del orden del día.

c) Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre las funciones y actividades que ha realizado durante el ejercicio 2004.

d) El texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día.

e) El Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de «Amper, Sociedad Anónima» correspondiente al ejercicio 2004.

f) Informe Anual ejercicio 2004.

Los Sres. accionistas tendrán toda la información y documentación de la Junta General a su disposición en la página web de la sociedad www.amper.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular las preguntas que estimen convenientes sobre la